Municipalidad Distrital De Comas
Gerencia Municipal

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 07 - 2019-GM/MDC

Comas, 12 de febrero del 2019

VISTO:
El informe N° 135-2019-SGL-GAF/MDC, de fecha 11 de febrero del 2019, a través del cual la Subgerencia de Logística solicita la primera modificación de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2019, a efectos de incluir los procedimientos de selección de bienes, servicio, y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY"), modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante "EL REGLAMENTO"), modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público para formular, planificar y ejecutar los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones y metas.

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizas el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

Que el artículo 15, numeral 15.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, que regula la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que el artículo 15, numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que el artículo 15, numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el Numeral 6.2 del artículo 6° del REGLAMENTO, establece que Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones", indica que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

- Que, en mérito del Informe N° 135-2019-SGL/GAF/MDC, de fecha 11 de febrero del 2019, la Subgerencia de Logística solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones vía inclusión del procedimiento, por el importe de S/ 27,625,541.89 (Veinte y Siete Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 89/100 Soles).

- Que, mediante informe N° 0050-2019-SGP/GPPR/MC, de fecha 12 de febrero del 2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 27,625,541.89 (Veinte y Siete Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 89/100 Soles).

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, y con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Logística, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia Municipal, en uso de las

Municipalidad Distrital De Comas
Gerencia Municipal

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Comas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, conforme a lo siguiente:

INCLUIR:

- Los procedimientos para la contratación de bienes, servicios, por el importe de S/ 27,625,541.89 (Veinte y Siete Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 89/100 Soles).

TIPO DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	12,358,544.89	FEBRERO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL REPARTO DE INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	250,000.00	FEBRERO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	130,000.00	FEBRERO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO CON FUELLE COLOR NEGRO PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO DE LA MDC	120,000.00	FEBRERO
CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CONTRATRACION DEL SERVICIO DE UN RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	1,613,000.00	FEBRERO
COMPRAS POR CATALOGO (PERU COMPRAS)	BIEN	COMPRA DE UTILES DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE COMAS	200,000.00	FEBRERO
COMPRAS POR CATALOGO (PERU COMPRAS)	BIEN	ADQUISICION DE PAPEL BOND A4 (PAQUETE X 500 UND) PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	120,000.00	FEBRERO
COMPRAS POR CATALOGO (PERU COMPRAS)	BIEN	ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONER Y CINTA) PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	347,397.00	FEBRERO
COMPRAS POR CATALOGO (PERU COMPRAS)	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO	310,200.00	FEBRERO
COMPRAS POR CATALOGO (PERU COMPRAS)	BIEN	ADQUISICION DE BATERIAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO	25,400.00	FEBRERO
COMPRAS POR CATALOGO (PERU COMPRAS)	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	80,000.00	FEBRERO
CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	12,000,000.00	MARZO

Municipalidad Distrital De Comas
Gerencia Municipal

ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	71,000.00	ABRIL
MONTO TOTAL S/.			**S/. 27,625,541.89**	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística publique la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones debidamente aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado– SEACE.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria General efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA MUNICIPAL

W. NICANOR BOLUARTE ZEGARRA
GERENTE